



COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN NO.:	MM-MIN-023-2026
CONTRATISTA:	DOTACIONES BOYACA SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.
NIT:	900972985-4
REPRESENTANTE LEGAL	FABIO SANCHEZ RUBIO
C.C.:	6.768.597 expedida en Tunja
DIRECCIÓN:	Avenida Colon N 11 – 29
EMAIL:	comercial@dotacionesboyaca.com
CIUDAD:	Tunja, Boyacá
CELULAR:	3225083806
VALOR	DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$10.482.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN.	HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
DURACION DEL CONTRATO:	UN (01) MES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
OBJETO:	SUMINISTRO DE DOTACIÓN, VESTUARIO, CALZADO DE LABOR, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS Y MATERIALES DE PROTECCIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ
FECHA:	SEGÚN APROBACION EN EL SECOP II

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO, identificado con C.C. No. 7.182.343 expedida en Tunja, en su calidad de Director Administrativo de Contratación del municipio de Motavita (Boyacá), nombrado mediante Decreto No. 002 del 16 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 032 del 06 de Abril de 2021 y lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Motavita- Boyacá, con NIT 891801994-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Municipio de Motavita - Boyacá o Entidad Estatal contratante , informa DOTACIONES BOYACA SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S ”, identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de Contratación de mínima cuantía MM-MIN-023-2026 , según criterio plasmado en la evaluación por BRYAN DANILO MEJIA SIERRA en calidad SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.

El contrato se regirá por las Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables en la materia y hacen parte integral de la presente aceptación los estudios previos, la oferta aceptada y la evaluación, según las siguientes condiciones se establece:

PRIMERA. SUMINISTRO DE DOTACIÓN, VESTUARIO, CALZADO DE LABOR, EQUIPO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL E INSUMOS Y MATERIALES DE PROTECCIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDÍA Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA BOYACÁ

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

- i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
- ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra, bien o servicio en los términos
- iii) pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA VALOR: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (\$10.482.000)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1 OPERARIOS - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA					
1.1	BOTAS DE SEGURIDAD	PAR	4	130.000	520.000



1.2	PANTALON INDUSTRIAL PARA CABALLERO	UND	12	52.000	624.000
1.3	CAMISA INDUSTRIAL CABALLERO	UND	12	55.000	660.000
1.4	GUANTE DE VAQUETA REFORZADO EN CUERO	PAR	12	20.000	240.000
1.5	CHAQUETA PARA HOMBRE AZUL OSCURA	UNIDAD	4	90.000	360.000
1.6	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	UND	4	45.000	180.000
1.7	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	UND	4	32.000	128.000
1.8	CHALECO CON REFLECTIVOS	UND	12	15.000	180.000
SUBTOTAL OPERARIOS SECRETARIA INFRAESTRUCTURA					2.892.000
2 ADMINISTRATIVOS					
2.1	SACO Y/O CHAQUETA DEL VESTIDO	UND	3	190.000	570.000
2.2	PANTALON DEL VESTIDO	UND	3	115.000	345.000
2.3	CAMISA PARA CABALLERO	UND	3	80.000	240.000
2.4	CALZADO FORMAL PARA HOMBRE	PAR	3	140.000	420.000
2.5	PANTALON- JEANS TIRO ALTO AZUL OSCURO	UNIDAD	9	82.000	738.000
2.6	CAMISA PARA MUJER TIPO POLO CON BOTONES, MANGA LARGA, CUELLO EN V, SUELTA COLOR NEGRO	UNIDAD	9	80.000	720.000
2.7	CHAQUETA PARA DAMA COLOR VERDE Y AZUL OSCURO	UNIDAD	3	90.000	270.000
2.8	ZAPATO MOCASINES PARA DAMA COLOR NEGRO / CAFÉ	PAR	9	125.000	1.125.000
SUBTOTAL ADMINISTRATIVOS					4.428.000
3 OPERARIOS - UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS					
3.1	BOTAS DE SEGURIDAD	PAR	6	130.000	780.000
3.2	PANTALON INDUSTRIAL PARA CABALLERO	UNIDAD	6	52.000	312.000
3.3	CAMISA INDUSTRIAL CABALLERO	UNIDAD	6	55.000	330.000
3.4	CHAQUETA PARA HOMBRE AZUL OSCURA IMPERMEABLE	UNIDAD	6	90.000	540.000
3.5	BOTA DE SEGURIDAD EN CAUCHO	PAR	6	160.000	960.000
3.6	CACHUCHA	UNIDAD	6	20.000	120.000
3.7	GUANTE DE VAQUETA REFORZADO EN CUERO	UNIDAD	6	20.000	120.000
SUBTOTAL OPERARIOS UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS					3.162.000
TOTAL					10.482.000

presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Motavita procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación.

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Pago del 2% del valor del contrato
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Pago de 4% del valor del contrato



Estampilla deporte	Pago de 2 % del valor del contrato
Estampilla para la justicia	Pago de 2 % del valor del contrato
Retención en la fuente – industria y comercio	9*1000
IVA, otros impuestos y descuentos nacionales	Según corresponda al régimen tributario
Pago por concepto de aporte a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753)	

Especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	DESCRIPCION	IMAGEN DE REFERENCIA
OPERARIOS - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA				
1.1	BOTAS DE SEGURIDAD	PAR	BOTAS DE SEGURIDAD Color negro Construcción: inyectada Puntera: policarbonato, no metálica Capellada: bota en micropiel lisa de 6.0 pulgadas de altura Plantilla: en material microporos transpirable 3 mm Sistema de ajuste: cordones encerrados y redondas Hojaletes: plásticos y no conductores de electricidad Contrafuente: tela no tejida poliéster y resinas acrílicas Cuello: anatómico alto para mayor comodidad lengüeta: lona impermeable forrada y acolchada suela: poliuretano poliuretano bicolor Tridensidad Resistente a hidrocarburos dieléctrica alta resistencia a la abrasión y flexible recubrimiento en la puntera para menor desgaste TALLA: segun lo indicado por el supervisor a medida	
1.2	PANTALON INDUSTRIAL PARA CABALLERO	UND	PANTALON INDUSTRIAL PARA CABALLERO MATERIAL: Elaborado tela indigo (14) Onzas 100% algodón Tiro medio, bota recta, cierre metálico o plástico, dos bolsillos delanteros, relojera, dos bolsillos traseros de tapa, triple o doble costura. Sistema de cremallera metálica. Corte recto. Cerradas con puntada de seguridad. Pantalones Resistentes y diseñados para trabajo pesado. Color: Azul Indigo Oscuro. Tela nacional. Garantía en tela y confección. TALLA: segun lo indicado por el supervisor a medida	
1.3	CAMISA INDUSTRIAL CABALLERO	UND	CAMISA INDUSTRIAL CABALLERO Camisa Jean Manga Larga Gruesa 14 Onzas Hombre Camisa Jean Dotacion Indigo Trabajo Clásico SKU: 06150001 Material: Jean Composición material: 100% algodón. Color: Azul oscuro 2 bolsillos 14 Onzas Garantía en tela y confección TALLA segun lo indicado por el supervisor a medida Incluye estampado del logo de la alcaldía municipal	
1.4	GUANTE DE VAQUETA REFORZADO EN CUERO	PAR	GUANTE DE VAQUETA REFORZADO EN CUERO El Guante de Seguridad de Vaqueta Modelo Supervisor combina cuero natural de búfalo, resistencia en vaqueta y un diseño robusto para ofrecer comodidad, durabilidad y seguridad. Con certificaciones EN 420 y EN 388, es ideal para tareas exigentes. Su grosor de 0,9-1,1 mm y peso de 100 gramos garantizan destreza y movilidad. Ajuste personalizado con puño de resorte y ribete. TALLAS segun lo indicado por el supervisor	
1.5	CHAQUETA PARA HOMBRE OSCURA	UNIDAD	CHAQUETA PARA HOMBRE AZUL OSCURA CHAQUETA HOMBRE CON CAPOTA DOS BOLSILLOS LATERALES EXTERNOS UN BOLSILLO EN EL FRENTE TODOS CON CIERRE DE CREMALLERA CAPOTA DESMONTABLE CON SISTEMA DE CREMALLERA PUÑOS CON CAUCHO PARA MAYOR COMODIDAD FORRO PARA CLIMA FRIO TALLA segun lo indicado por el supervisor a medida	



1.6	PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA	UND	<p>PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA</p> <p>Reducción de ruido de 26 Db</p> <p>Material ABS y Policarbonato</p> <p>Protectores auditivos tipo copa; fabricados en ABS y poliuretano; Resistente a impactos y choques contra materiales fijos; Cumple estándar ANSI S3.19:1974 con nivel de atenuación NRR-19dB; Cumple estándar EN 352-1:2002 con nivel de atenuación SNR-26dB; Base giratoria que permite rotar 360 grados; Peso 198.5 grm.</p>	
1.7	CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO	UND	<p>CASCO DE SEGURIDAD DIELECTRICO</p> <p>COLOR blanco</p> <p>Polipropileno de alta densidad.</p> <p>4 puntos de apoyo para tafilete en los cuales será distribuida la fuerza de impacto.</p> <p>Orificios o cavidades laterales para ensamble de protector auditivo de copa.</p> <p>Resistencia a 20000 V (Voltios), lo que lo hace dieléctrico.</p> <p>3 Orificios para conexión de barbuquejo de hasta 3 puntos.</p>	
1.8	CHALECO CON REFLECTIVOS	UND	<p>CHALECO CON REFLECTIVOS</p> <p>El chaleco reflectivo de seguridad esta fabricado en tela poliéster 100%. Liviano y cómodo.</p> <p>Doble cinta reflectiva color plata de 2.5cm de ancho en pecho y espalda.</p> <p>Cierre delantero en velcro.</p> <p>Colores: naranja y verde</p> <p>Talla única: segun lo indicado por el supervisor</p>	
2 ADMINISTRATIVOS				
2.1	SACO Y/O CHAQUETA DEL VESTIDO	UND	<p>SACO Y/O CHAQUETA DEL VESTIDO: COMPOSICION DE LOS MATERIALES</p> <p>Composición tela principal: 72% poliéster, 25% viscosa. (± 5 puntos porcentuales), mínimo 3% elastómero. (LA TELA NO DEBE PRESENTAR BRILLO)</p> <p>Forro interno, Parte interna bolsillos: 100% poliéster, (puede contener hasta 3% elastano)</p> <p>DESCRIPCION:</p> <p>Diseño de silueta Semi Slim fit o Slim fit (Debe estar etiquetado), entallado al cuerpo sin ser demasiado ceñido, diseño moderno, cada frente lleva interiormente entretela fisionable, que garantice buena apariencia en la vida útil de las prendas. La parte interna del saco debe ir totalmente forrado y debe incluir un botón de repuesto. La chaqueta debe llevar mínimo cinco (5) bolsillos distribuidos así: i) dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura, con solapas delgadas que presenten estética visual ii) uno en la parte superior izquierda externa a la altura del pecho con Ribete fino ii) dos en la parte interna a la altura del pecho a cada lado, con doble ribete cada uno.</p> <p>Las mangas ajustadas al cuerpo, pero no ceñidas a este y con la longitud adecuada para cubrir las muñecas, sin botones preferiblemente. El cuello con solapas de tamaño moderado y con un ligero pico.</p> <p>En la parte exterior un boton preferiblemente, maximo 2 , el tamaño según lo requiera el modelo con sus respectivos ojales tipo lágrima terminados con presilla. El color del botón debe ser a tono con la tela principal del vestido y se debe incluir un botón de repuesto. Un boton deben estar ubicados equidistantemente uno del otro (en caso de que sean 2). El color del botón debe ser a tono con la tela principal del vestido</p> <p>Hombreras delgadas y bien proporcionadas, sin agregar volumen excesivo, deben ser resistentes al lavado y planchado a altas temperaturas</p> <p>TALLA: A LA MEDIDA</p>	
2.2	PANTALON DEL VESTIDO	UND	<p>PANTALON DEL VESTIDO</p> <p>COMPOSICIÓN DE LOS MATERIALES</p> <p>• Composición tela principal: 72% poliéster, 25% viscosa. (± 5 puntos porcentuales), mínimo 3% elastómero. (LA TELA NO DEBE PRESENTAR BRILLO)</p> <p>• Forro interno, Parte interna bolsillos: 100% poliéster, (puede contener hasta 3% elastano)</p> <p>DESCRIPCION DEL DISEÑO:</p> <p>El pantalón debe ser acorde con el saco para formar vestido, diseño de silueta Slim fit o semi Slim fit , moderno, que se ajuste al cuerpo sin ser demasiado ceñido, Piernas: con Corte justo, bota justa, ligeramente entallado que se ajuste a comodidad, La pretina debe ir fusionada con entretela no tejida, elaborada en el mismo material del</p>	






			<p>pantalón, forrada, ancho de 40 mm ± 5 mm y en su contorno con mínimo seis (6) pasadores distribuidos equidistantemente y asegurados con presillas o costuras de refuerzo. La pretina debe llevar un ojal y un gancho metálico ó botón, con un gavilán para asegurar con botón interno, la Cintura debe ser Ajustada y cómoda, Tiro Medio o alto según la comodidad del usuario. La bragueta debe estar ubicada en la parte central y el cierre debe ir con cremallera montada al lado izquierdo, en su base debe llevar una presilla de refuerzo. La cinta debe ser a tono con el material principal. En cada costado el pantalón debe llevar un bolsillo tipo trampolín o sesgado y en los posteriores debe llevar dos bolsillos doble ribete y ojal tipo lágrima, uno a cada lado, el fondo del bolsillo debe ir con costuras entalegadas y pespunteadas.</p> <p>TALLA: A LA MEDIDA</p>	
2.3	CAMISA PARA CABALLERO	UND	<p>CAMISA PARA CABALLERO COMPOSICIÓN DE LOS MATERIALES * Composición de la Tela: 97% algodón y 3% elastano</p> <p>DESCRIPCION DEL DISEÑO: Diseño de silueta Slim fit (debe estar etiquetado), entallada al cuerpo sin ser demasiado ceñida, con estilo moderno, color blanco o azul claro, cuello compuesto tipo corbata con pie de cuello y su respectivo botón, debe ir unido al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas con botón para ajustar la punta del cuello al cuerpo de la camisa a cada lado, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. El cuello debe ser fusionado con entretela, esta puede ser sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Las mangas deben ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea de aplome. Las mangas deben llevar una abertura en la parte lateral (portañuela), con entretela de fusión sencilla y terminada en punta, ubicada sobre la parte superior de la abertura, deben poseer dos preses. Los puños deben ser sencillos, con terminado redondo, con dos botones ubicados en forma horizontal para el cierre. Los puños deben ir con entretela de fusión sencilla o doble. Almilla: la camisa debe tener almilla, elaborada con doble tela, las costuras de la unión de la almilla deben ser entalegadas. Frentes: la pechera de la camisa debe ir fusionada con entretela no tejida, el frente izquierdo debe ir doblado hacia adentro. Bolsillos: La camisa debe llevar un bolsillo tipo parche con sin tapa, ubicado en el lado izquierdo y terminado en punta en la base. Botones: la camisa debe llevar como mínimo siete (7) botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la camisa, sobre la etiqueta. Los botones empleados en la camisa deben ser en material sintético de cuatro orificios con un diámetro de 11 mm ± 1 mm teñidos en masa, color a tono con el color de la tela, deben ser resistentes y estar exentos de rebabas. Los ojales deben ir reforzados en los extremos. Ruedo: En los costados inferiores de la camisa debe tener una curvatura y debe terminar en borde con dobladillo.</p> <p>TALLA: A LA MEDIDA</p>	
2.4	CALZADO FORMAL PARA HOMBRE	PAR	<p>CALZADO FORMAL PARA HOMBRE Modelo tipo oxford (de amarrar) con costura en la puntera . color negro</p> <p>COMPOSICION DE LOS MATERIALES Capellada: En cuero 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. El espesor o calibre debe ser de 1.2 mm a 1.6 mm. Forro interno: deben ser (i) badana o textil tejido. Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Sobreplantilla: la base de las plantillas internas debe ser en materiales expandidos (P.U, E.V.A, Látex). La sobreplantilla debe ir forrada en un material que permita la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión y debe ser antibacterial. Puntera: tipo oxford con una costura en la puntera, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Para las punteras espesor máximo entre 0,8 mm a 1,0 mm y para los contrafuertes 1,0 mm a 1,2 mm. Suela; deben ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con antideslizantes y grabado de acuerdo con el modelo, con el tacón integrado desde el molde al cuerpo de la suela. El espesor debe ser mínimo de 4.5 mm en la región plantar medida en la línea metatarsiana y 6.5 mm en la zona del tacón medido en la parte media del calcáneo. La altura total del tacón debe ser de 28 mm mínimo incluyendosuela. Tacón y tapa de tacón: el cuerpo del tacón debe estar fabricado en material ABS (Acrilonitrilo - Butadieno – Estireno) y podrán ser forrados o pintados. La tapa debe ser fabricada en</p>	



			Material TPU (Poliuretano Termoplástico). DESCRIPCION El cuero debe ser flexible y uniforme, y no debe presentar eflorescencias de grasas o de sales. Hormas: deben ser anatómicas, ergonomía postular y podometría de manera tal que garanticen comodidad y confort al pie del Beneficiario. Paso del calzado: corresponde a la altura que debe existir entre la superficie de contacto o piso y el borde inferior de la suela en la punta cuando este se coloca sobre una superficie plana. Este debe ser de acuerdo con la altura del tacón Unión de la suela con la capellada y el montaje: debe quedar perfectamente realizada en todo el contorno, sin que se presenten zonas despegadas, residuos de pegante y sin evidencias de cardado. El montaje del zapato debe estar sin arrugas ni protuberancias 65 en las zonas de la punta y del talón, sin abombamientos en la zona de los lados y con la costura trasera (cuando la lleve) perfectamente sentada, derecha y centrada. En cuanto a la altura de los talones esta debe ser la misma en los dos zapatos. Suela: deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. TALLA: Segun lo indicado por el supervisor	
2.5	PANTALON- JEANS TIRO ALTO AZUL OSCURO	UNIDAD	<p>PANTALON- JEANS TIRO ALTO AZUL OSCURO : COMPOSICION DE LOS MATERIALES</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de tejido 83% algodón, 15% poliéster, 2% elastano Ajuste recto: ajuste delgado a través de la cadera y el muslo, recto a través de la rodilla y la abertura de la pierna. Tiro alto, se coloca sobre o por encima de la cintura natural Tela de mezclilla de alta elasticidad: corte de mezcla de algodón con elasticidad adicional para comodidad durante todo el día y un mejor ajuste. DETALLES: Estilo auténtico de cinco bolsillos Bragueta con cremallera, cierre de botón de vástago, en el frente debe tener un ojal y botón metálico según modelo y en su contorno mínimo cinco pasadores distribuidos uniformemente El tiro del pantalón debe ir cerrado a dos costuras y la encajada debe ir cerrada con doble puntada de cadeneta. Los costados y la entrepierna pueden ir cerrados con fileteadora y/o con puntada de seguridad o doble costura. La bota manga debe terminar con un dobladillo en puntada sencilla de 18mm +/- 5mm. Debe tener cinco (5) bolsillos así: i) dos (2) bolsillos tipo jean con talega elaborados con tela poliéster/algodón cerrados con costura de fileteadora, o entalegados con costura de maquina plana; ii) dos (2) bolsillos posteriores tipo parche sobrepuesto con doble costura y diferentes modelos de acuerdo con la moda; y iii) un (1) bolsillo relojero pegado en la parte delantera derecha. Todos los bolsillos del pantalón deben llevar una costura de refuerzo (presilla) en cada uno de sus extremos. La bragueta debe estar ubicada en el centro frente y el cierre con cremallera <p>TALLA: A LA MEDIDA</p>	
2.6	CAMISA PARA MUJER TIPO POLO CON BOTONES, MANGA LARGA, CUELLO EN V, SUELTA COLOR NEGRO	UNIDAD	<p>CAMISA PARA MUJER TIPO POLO CON BOTONES, MANGA LARGA, CUELLO EN V, SUELTA COLOR NEGRO :</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo de tejido 60% poliéster, 35% rayón, 5% licra Tipo de cierre dos botones, Los botones y ojales deben estar centrados y distribuidos simétricamente sobre el eje longitudinal de la pieza Cuello en V Manga larga Solapa de 2 botones Cuello plano de punto de tela Longitud media de cadera Tejido transpirable y cómodo Camisa con un toque de elastano en la tela Ruedo: debe tener un dobladillo mínimo de 15 mm ± 5 mm del mismo material, no resortado, con costura en máquina recubridora dos agujas de mínimo 6 mm de separación. <p>TALLA: A LA MEDIDA</p>	
2.7	CHAQUETA PARA DAMA COLOR VERDE Y AZUL OSCURO	UNIDAD	<p>CHAQUETA PARA DAMA COLOR VERDE Y AZUL OSCURO:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tipo tejido poliéster La parte interna de la chaqueta debe ir totalmente forrada, los frentes incluyendo la solapa y el cuello debe ir fusionado Corte princesa y corte francés. En la parte delantera y posterior además debe llevar un corte en el centro espalda El sistema de cierre con cremallera suave y duradera. Hombreras: la chaqueta debe llevar una hombrera a cada lado forrada con el fin de darle realce y buena presentación a la prenda Falsos: El falso debe ir fusionado y debe tener al menos 75 mm ±5 mm de ancho. 	



			<p>• La chaqueta debe llevar mínimo tres (3) bolsillos distribuidos así: i) dos en la parte inferior externa a cada lado a la altura de la línea de cintura y podrán tener una tapa o doble ribete según el modelo; y ii) uno en la parte interna a la altura del pecho en el lado izquierdo con doble ribete.</p> <p>• Las mangas sastreras rectas (simera y bajera) con su línea de aplome.</p> <p>TALLA: A LA MEDIDA</p>	
2.8	ZAPATO MOCASINES PARA DAMA COLOR NEGRO / CAFÉ	PAR	<p>ZAPATO MOCASINES PARA DAMA COLOR NEGRO / CAFÉ</p> <ul style="list-style-type: none"> Material de la suela Goma Material exterior PU cuero compuesto flocado Tipo de cierre Pull on El tacón mide aproximadamente 1.97 pulgadas El material superior es de piel sintética El forro es de microfibra La suela de goma y la plantilla están hechas de algodón fuerte compuesto de microfibra. Diseño sin cordones <p>TALLA: 37</p>	
OPERARIOS - UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS				
3				
3.1	BOTAS DE SEGURIDAD	DE PAR	<p>BOTAS DE SEGURIDAD</p> <p>Color negro</p> <p>Construcción: inyectada</p> <p>Puntera: policarbonato, no metálica</p> <p>Capellada: bota en micropiel lisa de 6.0 pulgadas de altura</p> <p>Plantilla: en material microporos transpirable 3 mm</p> <p>Sistema de ajuste: cordones encerrados y redondas</p> <p>Hojaletes: plásticos y no conductores de electricidad</p> <p>Contrafuente: tela no tejida poliéster y resinas acrílicas</p> <p>Cuello: anatómico alto para mayor comodidad lengüeta: lona impermeable forrada y acolchada suela: poliuretano poliuretano bicolor Tridensidad</p> <p>Resistente a hidrocarburos dieléctrica alta resistencia a la abrasión y flexible recubrimiento en la puntera para menor desgaste</p> <p>TALLA: de acuerdo a lo indicado por el supervisor (2, talla 37 ; 3, talla 38; 1, talla 40)</p>	
3.2	PANTALON INDUSTRIAL PARA CABALLERO	UNIDAD	<p>PANTALON INDUSTRIAL PARA CABALLERO</p> <p>MATERIAL:</p> <p>Elaborado tela índigo (14) Onzas 100% algodón</p> <p>Tiro medio, bota recta, cierre metálico o plástico, dos bolsillos delanteros, relojera, dos bolsillos traseros de tapa, triple o doble costura.</p> <p>Sistema de cremallera metálica.</p> <p>Corte recto.</p> <p>Cerradas con puntada de seguridad.</p> <p>Pantalones Resistentes y diseñados para trabajo pesado.</p> <p>Color: Azul Índigo Oscuro</p> <p>Tela nacional.</p> <p>Garantía en tela y confección.</p> <p>TALLA: segun lo indicado por el supervisor (3 N° 32, 3N°30)</p>	
3.3	CAMISA INDUSTRIAL CABALLERO	UNIDAD	<p>CAMISA INDUSTRIAL CABALLERO</p> <p>Camisa Jean Manga Larga Gruesa 14 Onzas Hombre</p> <p>Camisa Jean Dotacion Indigo Trabajo Clásico</p> <p>SKU: 06150001</p> <p>Material: Jean</p> <p>Composición material: 100% algodón.</p> <p>Color: Azul oscuro</p> <p>2 bolsillos</p> <p>14 Onzas</p> <p>Garantía en tela y confección</p> <p>TALLA segun lo indicado por el supervisor a medida</p>	
3.4	CHAQUETA PARA HOMBRE OSCURA IMPERMEABLE	UNIDAD	<p>CHAQUETA PARA HOMBRE AZUL OSCURA IMPERMEABLE</p> <p>CHAQUETA HOMBRE CON CAPOTA</p> <p>DOS BOLSILLOS LATERALES EXTERNOS UN BOLSILLO EN EL FRENTE</p> <p>TODOS CON</p> <p>CIERRE DE CREMALLERA</p> <p>CAPOTA DESMONTABLE CON SISTEMA DE CREMALLERA</p> <p>PUÑOS CON CAUCHO PARA MAYOR COMODIDAD</p> <p>FORRO PARA CLIMA FRIO</p> <p>TALLA segun lo indicado por el supervisor a medida</p>	

3.5	BOTA DE SEGURIDAD EN CAUCHO	PAR	<p>BOTA DE SEGURIDAD EN CAUCHO COLOR: Caña negra con suela negra y cinta amarilla. FORRO INTERNO: 100% algodón. PLANTILLA CONFORT: Fabricada en poliuretano (PU) extraíble con surcos de ventilación que ayudan a mantener el pie fresco para facilitar su limpieza. PUNTERA: Puntera de seguridad en acero, cumple con la resistencia al impacto de 200 J. y una fuerza de compresión de 15 kn según la norma en 12568. SUELA: Resistente a la abrasión y con labrado profundo que proporciona un mayor agarre en las diferentes zonas de trabajo a los que está expuesta y su diseño facilita la remoción de residuos. TALLA: según lo indicado por el supervisor (2, talla 37 ; 3, talla 38; 1 , talla 40)</p>	
3.6	CACHUCHA	UNIDAD	<p>CACHUCHA Cachucha, preformada , estampado, logo alcaldía al frente y al costado Unidad de servicios Públicos - color azul oscuro</p>	
3.7	GUANTE DE VAQUETA REFORZADO EN CUERO	UNIDAD	<p>GUANTE DE VAQUETA REFORZADO EN CUERO El Guante de Seguridad de Vaqueta Modelo Supervisor combina cuero natural de búfalo, resistencia en vaqueta y un diseño robusto para ofrecer comodidad, durabilidad y seguridad. Con certificaciones EN 420 y EN 388, es ideal para tareas exigentes. Su grosor de 0,9-1,1 mm y peso de 100 gramos garantizan destreza y movilidad. Ajuste personalizado con puño de resorte y ribete.</p>	

REQUISITOS GENERALES PARA PRODUCTOS DE CONFECCIONES (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VESTUARIO)

- El rotulado del Vestuario debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, se abra o se encoja la prenda durante su uso. Además, en las partes donde la costura va a tener elasticidad la puntada debe ser en cadeneta y no debe presentar defectos en las puntadas.

- El número de puntadas por pulgada debe garantizar la resistencia a la costura para cada prenda.

- No debe haber hilos o costuras sueltas en ninguna parte de la confección. Además, las puntadas de los hilos no deben incomodar al contacto directo con la piel.

- Las marcas, adornos o accesorios de cualquier material que lleve la prenda no deben desteñir y deben ser adheridos a ésta con material adecuado, de tal forma que resistan los tratamientos de la prenda que la porta.

- Todas las prendas deben tener un ajuste anatómico apropiado para el cuerpo femenino o masculino según corresponda.

- Si la prenda tiene entretela, esta no debe ser teñida, debe ser estable dimensionalmente y fusionada a simple vista, no debe presentar burbujas, desprendimiento u otras no conformidades durante su uso ni cuando se sometan a procesos de lavado y planchado.

"REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PRODUCTOS DE CONFECCIONES COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VESTUARIO)

Composición de la tela (Material principal, Material forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 481-3.

Determinación del peso (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 230.

Cambio dimensional (Material principal): máximo de un 3% de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2308.

Solidez del color al lavado en húmedo (Material principal y forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1155-3 método 2a.

- Cambio de color mínimo de 4



- Manchado mínimo de 3

Solidez del color al frote (Material principal y al forro): de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 786.

- En seco mínimo de 4.

- En húmedo mínimo de 3.

Tendencia a la formación de motas (Material principal y forro): mínimo de 3 de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 2051-2.

Empaque: debe garantizar que el Vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. Las prendas deben ser entregadas en forma individual, con ganchos resistentes, deben estar cubiertas de tal manera que las conserve limpias y en buen estado hasta su destino final.

Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos (debe cumplir con el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones de la Resolución 1950 de 2009 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo)."

"REQUISITOS ESPECIFICOS PARA TODOS LOS PRODUCTOS DE CALZADO Y MARROQUINERÍA: (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE) (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VESTUARIO):

- Resistencia a la adhesión suela-capellada (o cualquier sustrato): de acuerdo con lo indicado en a la Norma Técnica Colombiana 2038. (producto terminado) mínimo 30 N/cm

- Determinación del espesor del cuero: de acuerdo con lo indicado en la Norma Técnica Colombiana 1077.

- Determinación de la resistencia al desgarre: de acuerdo con lo indicado en la NTC-ISO 3377-1 desgarre simple mínimo 200 N/cm o NTC-ISO 3377-2 desgarre doble, mínimo 400 N (mp) (el proveedor debe entregar una piel por cada muestra de acuerdo con la norma)

- Resistencia a la flexión continuada: 250 000 ciclos en seco y 50 000 ciclos en húmedo sin presentar daños o defectos de acuerdo al método de ensayo NTC – ISO 5402.

- Determinación de la resistencia a la abrasión (forro): de acuerdo con la NTC-ISO 20344 Núm. 6.12; 25 600 ciclos en seco y 12 800 en húmedo sin presentar daños o defectos en el material.

- Resistencia a la abrasión del compuesto de suela: máximo 200 mm³ de pérdida en volumen / métodos de ensayo: SATRA / ISO 4649.

- Determinación de la resistencia a la flexión (suela): de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana 632, a 200 Kciclos para la propagación del corte inicial hasta los 2/3 del ancho total de la probeta de ensayo, máximo incremento del corte inicial 10 mm.

- Empaque: debe garantizar que el Vestuario no sufra daños o deterioros durante su transporte o almacenamiento y que lo conserve limpio y en buen estado hasta su destino final. Cada zapato en su parte interior (área superior del forro de la lengüeta o en uno de los laterales del forro de la capellada) debe estar marcado indicando en forma clara y legible, que permanezca durante la vida útil del producto: (i) marca del Proveedor o fabricante; y (ii) país de origen.

- Rotulado: de acuerdo con las especificaciones de los requisitos generales para todos los productos de calzado y marroquinería para el rotulado, Reglamento Técnico sobre Etiquetado de calzado y algunos artículos de marroquinería de la Resolución 0933 de 2008, modificada por la Resolución 2250 del 2013 y por la Resolución 3024 del 2015, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

"

Condiciones del producto: los elementos a suministrar anteriormente descritos, deben ser nuevos, originales, de buena calidad, estar en buenas condiciones de uso y obedecer a las marcas reconocidas en mercado.

Instalaciones para la entrega: El contratista debe asegurar la entrega de los elementos a suministrar en la alcaldía municipal de Motavita, previa indicación del supervisor del contrato, para lo cual deberá disponer de los medios de transporte adecuados que conserven y aseguren su entrega en óptimas condiciones de calidad.



Entrega: los elementos a suministrar anteriormente descritos se entregarán por el contratista en la alcaldía municipal de Motavita, de acuerdo a las cantidades requeridas por el supervisor y a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes al requerimiento hecho por este.

Cantidades: el contratista suministrará a la entidad el suministro descrito anteriormente de conformidad por el requerimiento y las cantidades solicitadas por el supervisor.

NOTA 1: Los precios incluidos en el formato incluyen todos los impuestos y costos a los que tuviera lugar para entrega de estos a solicitud del supervisor del contrato. El Proponente deberá realizar su propuesta indicando todos los costos directos e indirectos a que haya lugar y los costos necesarios para la ejecución del contrato, de acuerdo con el valor establecido para cada ítem como precio unitario y su propuesta como precio global

NOTA 2: En todo caso su propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial del presente proceso.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS (OBLIGACIONES):

1. Realizar el suministro contratado con la bebida calidad diligencia y prontitud cumpliendo idónea y oportunamente con la ejecución del contrato a partir de la fecha del acta de inicio hasta la fecha de terminación del contrato en los términos pactados y de conformidad con la propuesta presentada por el contratista
2. Entre entregar las prendas con la calidad exigida para cada uno de los elementos administrar
3. Tomar la respectiva talla tanto en vestido como en calzado para cada uno de los empleados
4. Fabricar los elementos para suministrar en materiales y telas de la mejor calidad conforme a los catálogos y fichas técnicas entregadas en la oferta
5. Realizar en un término no mayor a tres días calendario el cambio de los elementos suministrados en caso de inconformidad manifestada por parte del supervisor del contrato.
6. Si se presentan inconsistencias relacionadas al tipo de material o efecto en la elaboración de la dotación u otro tipo de circunstancia que afecte el cumplimiento del objeto contractual el contratista se compromete a realizar el cambio correspondiente de los elementos suministrados dentro de los dos días hábiles siguientes
7. Suministrar los bienes y prestar los servicios requeridos por el municipio de Motavita cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas
8. Realizar el suministro en el lugar destinado para tal fin previa coordinación con el supervisor del contrato y previo ingreso de los productos al almacén municipal
9. Entregar nuevo y en el perfecto estado los elementos requeridos en las indicaciones técnicas establecidas en el contrato
10. Entregar manual de operación información técnica pertinente las respectivas garantías y demás documentos necesarios
11. Atender los requerimientos que efectúe la entidad relacionada con la ejecución del contrato
12. Presentar evidencias fotográficas junto con informe que detalle la entrega de los productos y el recibido a satisfacción de los mismos
13. Las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato previa coordinación con el supervisor del mismo

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: UNICO PAGO, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno del supervisor.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

SEXTA. DURACION DEL CONTRATO SERA UN (01) MES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCION SERA HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:



Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026000174	27/04/2026	10.093.539
14	27/04/2026	4.346.268

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo BRYAN DANILO MEJIA SIERRA en calidad SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO.

DÉCIMA. GARANTÍAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Duración del contrato y cuatro (4) meses	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.	Equivalente al 10% del valor del contrato
	Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados	Duración contrato y dos (2) año mas	Equivalente al 10% del valor del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta. 		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421 		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en Municipio de Motavita y el domicilio contractual el Municipio de Motavita.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en el SECOP II y entiende aceptado con la suscripción electrónica a través del sistema electrónico para la contratación pública y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Evaluación de la propuesta.
- Las Garantías debidamente aprobadas [cuando hayan sido exigidas].
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

Con la aprobación del contrato en el SECOP II mediante usuario y contraseña se considera una firma electrónica, según el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y tiene toda validez.